



- - - - 598

ALCALDIA MUNICIPAL

04 AGO 2014

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/13)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 52 del Acuerdo N° 30 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 17 de 2014, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014, afectando el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 52 del Acuerdo 30 de 2013 establece que "En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos"

DECRETA

Artículo 1°.

Acorde con el Artículo 52 del Acuerdo N° 30 de 2013, desagregar el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 2° y 3° del Acuerdo 17 de 2014, para lo cual se requiere crear en esta última sección el siguiente rubro con su correspondiente código, así:

1.3.1.2.15 Aporte Area Metropolitana del Centro-Occidente.

Artículo 2°

SECCION 02 - ALCALDÍA

1	FUNCIONAMIENTO	\$100.000.000
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 50.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	\$ 50.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 350.000.000
1.3.1.4.09	Créditos reconocidos judicialmente-Sistema Integrado de Transporte Masivo-MEGABÚS	\$ 300.000.000
1.3.1.2.15	Aporte Area Metropolitana Centro-Occidente	\$ 50.000.000

Artículo 3°

CRÉDITOS:

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 400.000.000
1.3.1.4.04	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbitrales	\$400.000.000

Caden

GA



598

ALCALDIA MUNICIPAL

04 AGO 2014

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2014. (Decreto de liquidación No 791/13)

CONTRACRÉDITOS:**SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO**

1	FUNCIONAMIENTO	\$2.900.000.000
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$1.330.000.000
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	\$ 500.000.000
1.3.1.4.05	Indemnización supresión de cargos personal de carrera administrativa	\$ 270.000.000
1.3.1.4.08	Liquidación definitiva prestaciones sociales reestructuración	\$ 800.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

2	SERVICIO DE DEUDA	\$ 2.176.000.000
2.1.2	INTERESES	\$ 2.176.000.000
2.1.2.1.16	Nuevo Crédito	\$ 2.176.000.000

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

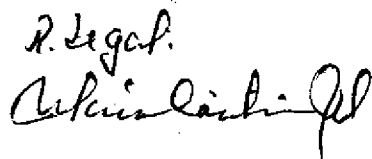

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
 Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
 Secretario Jurídico


RODRIGO GÁLLEGO GONZALEZ
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó:  A. Daza O.


 R. Legat.
 Alcaldía Municipal